



**ACUERDO BILATERAL DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES
Para los cursos académicos comprendidos entre 2023 /2027**

Entre

Nombre de la Institución	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)
Coordinador Institucional <i>(contacto)</i>	Prof. Luis Ricote. Vicerrector de Internacionalización, UPM. Paseo Juan XXIII, nº 11. 28040 Madrid, ESPAÑA Tfno. : +34 9106 70151 E-mail: vicerrector.internacional@upm.es Administrative Contact: E-mail: secretaría.vinternacional@upm.es
Coordinador Internacional <i>en las Escuelas (contacto)</i>	<p>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (ETSICCP): Prof. Vicente Alcaráz, subdirector.ri.caminos@upm.es / incoming.caminos@upm.es</p> <p>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE EDIFICACIÓN (ETSEM): Prof. Miguel Fernandez, adjunto.internacional.edificacion@upm.es</p> <p>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSAM): Prof. Alberto Pieltain, alberto.pieltain@upm.es / intercambio.arquitectura@upm.es</p> <p>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS (ETSIINF): Prof. David Pérez del Rey, sd.rrii.etsiinf@upm.es / orex.etsiinf@upm.es</p> <p>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (ETSISI): Prof. Sandra Gómez, eri.etsisi@upm.es</p> <p>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIT): Prof. Jesús Fraile, subdirector.internacional.empresas.etsit@upm.es / international.etsit@upm.es</p> <p>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIST): Prof. Rubén Fraile, sre.etsist@upm.es / movilidad.etsist@upm.es</p>

Y

Nombre de la Institución	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL)
Coordinador Institucional <i>(contacto)</i>	Mg. Valeria R. Vorano. Campo Castañares s/n. Salta. CP 4.400. Argentina. Tel: +54 387 4268524 E-mail: rvvorano@ucasal.edu.ar informesinternacional@ucasal.edu.ar
Coordinador Internacional <i>en las Escuelas (contacto)</i>	Mg. Ing. Guillermina Nievas. Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Campo Castañares sin. Salta. CP 4.400. Argentina. Tel: +54 387 426 8538 gnievas@ucasal.edu.ar Arq. María Eugenia Alonso Maurizzio. Secretaria Académica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) mealonso@ucasal.edu.ar

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR ESTANCIAS DE ESTUDIOS

Área	Nivel			Institución		Números Totales		
	Grado	Post-grado	Doct	DE	A	Estudiantes	Nº meses	Total meses
Ingeniería Civil	X	-	-	UPM	UCASAL	2	6	12
				UCASAL	UPM	2	6	12
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE EDIFICACIÓN CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - FAC. DE INGENIERÍA (UCASAL)	X	-	-	UPM	UCASAL	2	6	12
				UCASAL	UPM	2	6	12



<i>Arquitectura</i>	<i>Grado</i>	<i>Post-grado</i>	<i>Doct</i>	<i>DE</i>	<i>A</i>	<i>Estudiantes</i>	<i>Nº meses</i>	<i>Total meses</i>
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (UPM)	X	-	-	UPM	UCASAL	2	6	12
CARRERA ARQUITECTURA - FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (UCASAL)				UCASAL	UPM	2	6	12
<i>Ingeniería Informática</i>	<i>Grado</i>	<i>Post-grado</i>	<i>Doct</i>	<i>DE</i>	<i>A</i>	<i>Estudiantes</i>	<i>Nº meses</i>	<i>Total meses</i>
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS (UPM)	X			UPM	UCASAL	2	6	12
CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA - FAC. DE INGENIERÍA (UCASAL)				UCASAL	UPM	2	6	12
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (UPM)	X	-	-	UPM	UCASAL	4	6	24
CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA - FAC. DE INGENIERÍA (UCASAL)				UCASAL	UPM	4	6	24
<i>Ingeniería en Telecomunicación</i>	<i>Grado</i>	<i>Post-grado</i>	<i>Doct</i>	<i>DE</i>	<i>A</i>	<i>Estudiantes</i>	<i>Nº meses</i>	<i>Total meses</i>
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (UPM)	X	-	-	UPM	UCASAL	1	12	24
CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES - FAC. DE INGENIERÍA (UCASAL)				UCASAL	UPM	1	12	24
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (UPM)	X	-	-	UPM	UCASAL	2	10	20
CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES - FAC. DE INGENIERÍA (UCASAL)				UCASAL	UPM	2	10	20
CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA – - FAC. DE INGENIERÍA (UCASAL)								

ESPECIFICACIONES:

- **Las instituciones trabajarán según los principios del Acuerdo Marco firmado por ambas instituciones.**
- **Número de estudiantes.** Ambas instituciones, se comprometen a no enviar más estudiantes de los pactados en este acuerdo. En caso de que por cualquiera de las actividades programadas se modificara este acuerdo, se deberá renovarlo con las nuevas características.
- **Duración de las movilidades.** Tendrán una duración mínima de un semestre y una duración máxima de una anualidad. El número de meses será 5 meses para estancias de 1 semestre y 10 meses para estancias de 2 semestres. Si se especifica 1 estudiante/10 meses, se podrá dividir en 2 estudiante/5 meses, previo acuerdo de la escuela receptora de la movilidad.
- **Elegibilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será seleccionada por la universidad de origen, según los procedimientos vigentes en la misma, considerando los requisitos de la universidad de destino.
- **Participación.** En el caso de la UPM, el estudiante podrá participar en el programa tras haber cursado al menos tres (3) años completos o 180 ECTS de estudios universitarios. Mientras que los estudiantes (entrantes) de la institución socia pueden participar si han cursado al menos cuatro (4) semestres universitarios y, en caso de ser estudiante de maestría, al menos un (1) semestre de sus estudios.
- **Nominaciones y contratos de estudios.** La Universidad/Escuela de origen debe comunicar los candidatos seleccionados en tiempo y forma, de acuerdo con la Universidad/Escuela de destino. En el caso de la UPM son las distintas escuelas a través de su coordinador internacional las responsables de tratar los temas individuales de los alumnos: nominaciones, calendario académico, contrato de estudios, certificados de notas, etc.



- **Condición de la movilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será admitido sin derecho a obtención de una titulación en la universidad de destino, y deberá cumplir todos los requisitos de admisión establecidos por esta para los cursos o programas de estudio de su interés.
- **Reciprocidad de arancel y matrícula.** Este Acuerdo Bilateral se basa en el principio de reciprocidad con respecto a los costes de matrícula. No se incluye en el acuerdo de reciprocidad los costes administrativos como tasas y expedición de certificados, que podrían ser solicitados por la universidad de destino.
- **Responsabilidades económicas del estudiantado participante.** Todos los costos del traslado aéreo, costos migratorios (visa temporal y categoría especial de estudiante), el hospedaje, la manutención, seguro médico y de otros gastos relacionados con el intercambio, deberán ser cubiertos por el estudiante.
- **Normativa de la universidad de destino.** Durante su intercambio, el estudiante participante de este programa estará sujeto a todas las normas y regulaciones de la universidad de destino, y contará con los mismos derechos y deberes que el resto del estudiantado de la universidad de destino, que aplique a su estatus como estudiantes de intercambio.
- **Migración.** El estudiante deberá cumplir con las regulaciones de migración del país anfitrión, incluyendo la visa temporal y la categoría especial de estudiante. Las contravenciones a esta normativa resultarán en la terminación de la movilidad.
- **Expedientes académicos y reconocimiento de créditos.** Los estudiantes que participan en el programa de intercambio deberán pagar (si procede) la transcripción o certificación oficial de los resultados de los estudios cursados, los cuales serán remitidos a la universidad de origen, según los mecanismos establecidos por ambas instituciones.
- **Ciclo lectivo. En la UPM** el curso académico empieza en septiembre y termina el julio. Agosto no es un mes lectivo. El primer semestre va de principios de septiembre a finales de enero. El segundo semestre, de principios de febrero a finales de junio. Los periodos vacacionales son: dos semanas en las fiestas navideñas, una semana en Semana Santa y el mes de agosto. Los días concretos de inicio y fin de semestre dependen de cada una de las Escuelas. En la UCASAL el curso académico empieza en marzo y termina en diciembre. Diciembre, Julio y febrero no son meses lectivos, sino en los cuales se toman exámenes finales. El primer semestre comienza principios de marzo y finaliza mediados de junio; mientras que el segundo semestre va de principios de agosto a mediados de noviembre. Los periodos vacacionales son: dos semanas en julio y el mes de enero. Los días concretos de inicio y fin de semestre dependen de cada una de las Facultades y Escuelas Universitarias.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Vicerrector de Internacionalización	<i>Vicerrector de Extensión e Integración Universitaria</i>
Prof. Luis Ricote Lázaro	Ing. Alejandro Patrón Costas
Fecha:	Fecha: